

---

# PRESENTACIÓN

---

---

---

---

---

---

---

---

CARLOS GONZÁLEZ ZORRILLA

Director del Instituto de Seguridad Pública de Cataluña

La principal misión de los cuerpos de seguridad es garantizar el ejercicio de los derechos y las libertades, así como la seguridad de la ciudadanía, una seguridad que se logra, en gran medida, manteniendo el orden y la convivencia en el espacio público.

Aunque en nuestro país el concepto de orden público es un término delicado que nos puede transportar a épocas pasadas pero recientes y muy dolorosas, actualmente este concepto ha evolucionado hasta incardinarse en un modelo democrático de seguridad basado en la proximidad y la colaboración con la ciudadanía. El sistema político democrático se caracteriza por situar a la ciudadanía y a sus derechos en el eje central de cualquier actuación pública y, por lo tanto —y con más motivo también la policial—, de acuerdo con unos principios de respeto y servicio a la población. Así pues, la policía tiene la obligación de procurar el ejercicio de derechos y libertades en un contexto de paz y sin violencia (de ningún tipo) en su deber de hacer cumplir la legalidad presente.

Por lo tanto, el principal reto es lograr el equilibrio entre el ejercicio de derechos y la neutralización de los comportamientos o las conductas que alteran la convivencia. Es en la gestión de acontecimientos de masas —ya sean motivados por razones políticas, de ocio o como expresión de la conflictividad social— donde se pone a prueba la capacidad policial para mantener este equilibrio.

El Instituto de Seguridad Pública de Cataluña, con el objetivo de fomentar el debate y mejorar la seguridad, organizó el pasado mes de mayo el «Seminario sobre orden público y gestión en acontecimientos de masas», cuyos resultados son la base del presente número de la *Revista Catalana de Seguretat Pública*.

Tuvimos la buena suerte, que proviene del trabajo bien hecho, de contar con las aportaciones de expertos y expertas de prestigio internacional en la materia, que aportaron un análisis del mantenimiento del orden público en la gestión de acontecimientos de masas desde diferentes perspectivas y desde distintas experiencias.

En primer lugar, quiero destacar el artículo de Abby Peterson como uno de los artículos más completos y con mayor profundidad que se pueden leer actualmente sobre la evolución de las protestas y manifestaciones contemporáneas y las estrategias utilizadas tanto por activistas como por las unidades policiales. Esta autora afirma que actualmente lo que marca la diferencia de una buena estrategia en este tipo de gestión es la habilidad de los operativos policiales para dominar las situaciones, más que el espacio donde tienen lugar, ya que la flexibilidad para adaptarse a los cambios de movimientos de los activistas tiene un papel importante.

También es destacable la aportación de Otto Adang sobre la evaluación de los acontecimientos de masas, en concreto, los encuentros deportivos de gran envergadura, cuya organización implica a diferentes países en el marco de la Unión Europea. Pero si bien por una parte la UE ha promocionado trabajos de evaluación como los que presenta Adang, también —tal como expresa Ben Hayes— ha tomado medidas (algunas de poca calidad democrática) para controlar y contrarrestar la acción de los grupos denominados *antiglobalización*, por ejemplo, en las cumbres europeas mencionadas por Peterson. Entre estas medidas destacan la incorporación de estos grupos al Sistema de Información Schengen, el establecimiento de controles fronterizos excepcionales en el espacio Schengen y acciones conjuntas de la UE. Es interesante la crítica del autor a estas medidas, sobre todo si tenemos en cuenta que, tal como argumenta en el artículo, afectan gravemente a los derechos democráticos de estos grupos y de las personas que los forman y que, lejos de apaciguar el descontento que expresan estos grupos, el efecto de estas medidas puede ser el contrario del perseguido y radicalizar aún más las posturas. En tal caso, se pone en entredicho la función policial de proteger el ejercicio de derechos cuando las medidas políticas que se toman van en dirección inversa a estos derechos.

Antes de utilizar métodos represivos, la policía dispone de instrumentos de mediación para afrontar el conflicto, como son la comunicación y la interlocución con los colectivos manifestantes. En este aspecto, el artículo de Malte Neutzler destaca la importancia de ser capaces de imponer la autoridad policial y asegurar la eficacia utilizando la comunicación y las relaciones públicas. Con el objetivo de imponer la autoridad policial por medios no coercitivos y de persuasión, la policía alemana dispone de comunicadores tácticos, unidades tácticas con altavoces, portavoces tácticos de seguridad de la policía y agentes de contacto, que persiguen crear un clima de confianza.

A la vez, sin embargo, no sólo se deben tener en cuenta los esfuerzos policiales para gestionar grandes acontecimientos de manera pacífica. También hay que valorar que dentro de los grupos de personas se encuentran elementos que, por sí mismos, neutralizan y contienen comportamientos violentos, sin la necesidad de que la policía deba intervenir. Esta es la hipótesis principal de los trabajos de investigación de Mark Levine, los cuales demuestran que, muchas veces, el propio grupo resuelve de manera pacífica y contiene la violencia que se puede generar como consecuencia de un conflicto.

Así pues, a pesar de que el mantenimiento del orden público es una de las misiones principales de la policía, no recae exclusivamente en sus manos. El orden

público depende en gran medida de la cultura política existente para resolver los conflictos sociales y de cómo se vive en el espacio público. La intervención policial tiene lugar, generalmente, cuando el resto de intervenciones ha fallado o se ha demostrado ineficiente para mantener el orden. Ahora bien, al contrario de lo que defienden mentalidades arcaicas, que sólo conciben la intervención policial en el mantenimiento del orden desde una perspectiva represiva, el uso preventivo de instrumentos de mediación debe ser el principal recurso de la policía a la hora de tratar los conflictos que se expresan en la calle para lograr una salida pacífica y consensuada de esta expresión.

En este sentido, la responsable de Relaciones, Asociaciones y Mediación del Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación de la Generalitat de Cataluña nos invita a ver el conflicto como un fenómeno inherente a la vida y como un elemento básico de la democracia. De hecho, la democracia se estructura desde la base como la gestión pacífica y organizada de la contraposición de intereses. En este sistema, la policía es un agente estabilizador de la convivencia que no tiene como función reprimir el conflicto sino gestionarlo y recurrir al uso de la fuerza sólo cuando ha agotado todas las otras vías. Según esta lógica, la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra se está dotando de un área de mediación para implementar instrumentos y procedimientos que mejoren la interlocución y la gestión de los conflictos colectivos, en lo que considero un acierto que mejorará la calidad de las políticas públicas de seguridad.

Nuestra policía se basa en un modelo democrático que mantiene una relación de proximidad con la ciudadanía según unos criterios de profesionalidad, respeto y colaboración. Es, pues, un modelo que, aunque también está legitimado para utilizar métodos represivos, se presenta como un modelo básicamente preventivo. De esta manera, todos los autores y autoras del *dossier* coinciden en que los principios que deben regir las intervenciones policiales en la gestión de acontecimientos de masas y en el mantenimiento del orden público son la transparencia, la sinceridad, la credibilidad y el diálogo.

También se necesita una buena coordinación interna en la que los agentes se liberen de sus propios prejuicios, realizando una actuación acorde con los valores democráticos que exige nuestro modelo policial para gestionar cada situación utilizando todos los medios a su alcance. Su obligación es contribuir activamente al mantenimiento de la convivencia y gestionar los diferentes intereses que caracterizan las sociedades democráticas y complejas como la nuestra. En definitiva, hay que evitar dinámicas de confrontación ciudadana hacia la policía en acontecimientos masivos, que afecten al orden público, para establecer un clima de confianza donde la policía sea vista como una garantía para el ejercicio de los derechos y no como un obstáculo.